

UDS

MI UNIVERSIDAD

ALUMNA

RUTH SADAY HERNANDEZ HERNANDEZ

DOCENTE

LUZ MARIA CASTILLO MORENO

MATERIA

SEMINARIO DE TESIS

GRADO Y CARRERA

DERECHO 8VO

**La transcendencia que ha tenido en la sociedad en el abuso sexual de menores en Comitán de Domínguez.**

**CAPITULO I**

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El abuso infantil no es un problema nuevo, si no es una forma de maltrato infantil que acompaña el desarrollo del hombre durante toda su historia.

Es el más encondido de los maltratos y del menos que se conoce, tanto como en el ambiente médico legal como en el social.

El abuso sexual infantil no ocurre en poblaciones marginales, si no que abarca todas las culturas y todas las clases sociales. La estimación de mayor demanda que hay en la actualidad que se debe a que recién ahora las personas involucradas se están animando a denunciarlo lo que se refleja en una mayor cantidad de consultas tanto en el nivel hospitalario como en el privado.

Este planteo es importante una aproximación al concepto de abuso sexual, el abuso sexual de menores se refiere a cualquier conducta sexual mantenida entre un adulto y un menor.

La diferencia de edad-factor, sin duda fundamental que distorsiona toda posibilidad de relación libremente consentida; lo que define el abuso es la simetría entre los implicados en la relación y la presencia de coacción explícita o implícita. Las conductas abusivas que no suelen limitarse a actos aislados pueden concluir un contacto físico (genital, anal o bucal) o suponer una utilización de menor como objeto de estimulación sexual del agresor (exhibicionismo o proyección de películas pornográficas).

No es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado, la familia y los menores pueden sentirse imponentes para revelar el abuso.

1.2 HIPOTESIS

¿Cuáles son las principales causas generadoras de la comisión del delito del abuso sexual de menores en Comitán de Domínguez?

1.3 OBJETIVOS

 OBJETIVOS GENERALES

Identificar las principales circunstancias asociadas al abuso sexual en menores de edad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

\*Identificar las consecuencias clínicas en los diferentes tipos de abuso sexual.

\*Señalar la presencia de factores condicionantes para la ocurrencia del delito.

\*Mencionar el manejo del proceso jurídico en los niños con abuso sexual

\*Determinar las características socio demográfico del agresor y su relación con las víctimas.

\*Determinar las características sociodemográfico de pacientes de estudios.

\*Conocer los síntomas del abuso sexual infantil.

\*Valorar la importancia de la prevención de violación y abuso sexual.

\*Reconocer las características que presenta las víctimas de violencia sexual.

\*Comprender la importancia de conocer los distintos tipos de violencia sexual.

\*Conocer el tratamiento de los casos de abuso sexual infantil.

1.4 JUSTIFICACION

El tema del abuso sexual en la población infantil no es algo novedoso sin embargo es importante retomar algunas otras investigaciones hechas con anterioridad para dar a conocer aspectos relacionados con los acontecimientos en los que se presentan los delitos de tipo sexual.

Por otro lado, dar a conocer el tema a la población para poder saber los riesgos a los cuales están expuestas los niños; la manera en como los afecta en el desarrollo físico, psicológico y en sus relaciones sociales.

El abuso sexual es un secreto angustiador con el que viven los niños y adolescentes. Es un tema delicado, complejo y sumamente serio, abordado es exponer un tabú, es algo poco tratado a la luz pública, por ser un secreto, tanto en el abusador que no quiere ser descubierto, como ´para la víctima, que está completamente desorientado y siente un miedo terrible.

Los niños, niñas y adolescentes que sufren el abuso sexual tienen tienen que vivir con un secreto desgarrador. Para a no ser que intervenga una tercera persona, el niño o el adolescente seguirá atrapado en una situación dañina y pervertida, debido a la vergüenza, el temor, la confusión y las amenazas del abusador.

El abuso sexual constituye una gran violación a los derechos de humanos de las niñas y niños y adolescentes. Cruza transversalmente la sociedad, ocurriendo generalmente en el ámbito más cercano de la menor de edad agredido. Es un acto usualmente ocultado o negado, lo que coloca las victimas en una situación de mayor vulnerabilidad dejándoles frecuentemente solo los frentes a las consecuencias del abuso, por los que los efectos de la agresión se profundizan por la vergüenza, la falta de credibilidad y el aislamiento a que son sometidos posterior al hecho re victimizándoles.

A nivel mundial y en nuestro medio es un problema de salud pública que día a día va en ascenso, pero no se presta la debida importancia y lo hacemos pasar de apercibido, sin tomar en consideración todas las alteraciones que esto provocara en el niño, niña y adolescente.

MARCO TEORICO

CAPITULO II

 **2.1. El abuso sexual como una de las tipologías de maltrato infantil.**

El maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

El maltrato no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores. En muchos casos esa interacción dará lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no podemos considerar el abuso sexual infantil como un fenómeno ajeno al resto de tipologías.

Dentro del concepto “maltrato infantil” se establecen distintas categorías en función de diferentes variables:

1. Maltrato físico.

2. Negligencia y abandono físico.

3. Maltrato y abandono emocional

4. Abuso Sexual. Se define como “…Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.

Dentro de esta concepción de abuso sexual, destacamos las siguientes categorías:

✔ Abuso sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con

contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento.

Dr. Lester Benefit Quintanilla

Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas. ✔ Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

✔ Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico, en la que hay exposición de los órganos genitales a un niño como medio para obtener gratificación sexual.

✔ Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador

persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil.

Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

• Tráfico sexual infantil.

• Turismo sexual infantil.

• Prostitución infantil.

• Pornografía infantil.

✔ Maltrato perinatal. Definido como aquellas circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudican el embarazo y al feto.

✔Síndrome de Manchasen por poderes. Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar constantemente por enfermo. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte.

✔ Maltrato institucional. Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por

acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de 13

Dr. Lester Benefit Quintanilla los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos.

Los profesionales de todos los ámbitos, incluido el judicial, han de tener claro que hay formas de coerción que pueden resultar tanto o más dañinas para el niño o niña que el empleo de la violencia en el episodio de abuso sexual infantil.

**2.2. El abuso sexual como un abuso de poder**

Existen numerosas definiciones de abuso sexual. En la mayoría de ellas se establecen dos

criterios para hablar de abuso:

a. Coerción. El agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar

sexualmente con el menor.

b. Asimetría de edad. El agresor es significativamente mayor que la víctima, no necesariamente mayor de edad.

“En realidad, esta asimetría de edad determina muchas otras asimetrías: asimetría anatómica, asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual (que no se especifica ni se consolida hasta la adolescencia), asimetría de afectos sexuales (el fenómeno de la atracción en pre púberes tiene menos connotaciones sexuales), asimetría en las habilidades sociales, asimetría en la experiencia sexual…. Por todo ello, ante una diferencia de edad significativa no se garantiza la verdadera libertad de decisión. Esta asimetría representa en sí misma una coerción.

Es fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando le obliga a realizar algo que ésta no deseaba, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima que impide a ésta el uso y disfrute de su libertad. Pero igualmente importante es entender que el “poder” no siempre viene dado por la diferencia de edad, sino por otro tipo de factores. El abuso sexual entre iguales es una realidad a la que no debemos cerrar los ojos. En este caso, la coerción se produce por la existencia de amenazas o porque hay seducción, pero la diferencia de edad puede ser mínima o inexistente. Aun así, se consideraría abuso sexual.

En este sentido, los equipos psicológicos de los Juzgados de Familia han de jugar un papel esencial, y los peritajes psicológicos deberían validarse y perfeccionarse para incluir medidas fiables del “abuso de poder”. Defendiendo que ésta es la base del abuso, somos igualmente conscientes de la dificultad existente en algunos casos para probarla.

Se ha mencionado ya la no necesariedad de una asimetría de edad (que sí establece la ley) pero es importante que se desarrollen pruebas de peritaje psicológico y que se les dé prioridad.

“De entre todos los modelos etiológicos del abuso sexual infantil, el más aceptado es el

modelo elaborado por Finkelhor y Krugman, en el que se describen las cuatro condiciones para que el abuso se produzca:

Primera condición, relacionada con la motivación del agresor para cometer el abuso. En este sentido, los estudios establecen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un modus operandi diferente:

• Por una parafilia sexual.

• Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia.

• Por un componente psicopático de personalidad.

• Por trastorno de control de los impulsos.

• Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado.

Segunda condición, relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos, recurriendo para ello al alcohol y las drogas.

Tercera condición, por la que se vencen las inhibiciones externas, o los factores de protección del niño.

Cuarta condición, que le permite vencer la resistencia del niño, para lo que se recurre al uso de la violencia o de la amenaza o el engaño y la manipulación. En este punto, hay menores especialmente vulnerables como los niños con discapacidades puesto que en algunos casos su capacidad para oponer resistencia se ve seriamente mermada o como el caso de los más pequeños de menos de tres años.”

**2.3 El abuso sexual como una cuestión sobre la sexualidad de la persona**

Una vez establecido que el abuso sexual no es sino una forma de maltrato al niño o a la niña y que este maltrato supone y se basa en un abuso de poder sobre el menor, es importante, de cara a la conceptualización del abuso sexual infantil, abordar sus particularidades. El abuso sexual es una forma de abuso que afecta a la sexualidad del individuo.

En este punto es importante diferenciar la intimidad de la sexualidad y de la genitalidad.

La intimidad de la persona está compuesta de múltiples contenidos y uno de ellos es la sexualidad, que a su vez no puede ser limitada a la genitalidad. Este es uno de los factores esenciales a la hora de comprender el abuso sexual infantil. En efecto, éste no se limita a realizar conductas genitales con el niño sino a un abanico de conductas sexuales mucho más amplio.

La victimización del niño en el abuso sexual infantil es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente perseguible. Sin embargo, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que su detección, la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos sean mucho más difícil. La detección viene dificultada por los miedos y mitos respecto al tema, puesto que invade la parcela privada relacional de la persona. No deja indiferente a nadie, nos afecta y nos interpela. Además, existe un gran número de falsas creencias y mitos sobre la sexualidad infantil y las relaciones familiares que afectan a la detección de los casos de abuso sexual infantil. Asimismo, la revelación se dificulta, tanto para la víctima como para el agresor. Algunos agresores pueden llegar a relatar el maltrato físico o la negligencia, pero difícilmente relatarán un abuso, cuyo componente de secreto es imprescindible para mantener su impunidad. Para la víctima, mucho más, puesto que narrará aspectos que atañen a esa esfera privada que presupone difícil de creer por su entorno, como lo es para él o para ella cuando el abuso sexual comienza. En cuanto a la persecución legal, el hecho de que el abuso sexual infantil se considere un delito privado va en esta línea.

Por todo ello, el componente sexual de este tipo de abuso presenta y supone unas dificultades añadidas a las ya de por sí importantes en cualquier tipo de maltrato infantil.

**2.4 CARACTERISTICAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA.**

CARACTERÍSTICAS QUE ASUME EL ABUSO SEXUAL INFANTIL:

 El abuso sexual es un delito que no deja huellas, porque por lo general no se utiliza la fuerza física (está basada en la seducción y el engaño). Generalmente no hay testigos, por eso una de sus características es la Invisibilidad. Es además un problema invisible por la escasa cantidad de casos que son denunciados.

\* Los métodos persuasivos utilizados por el perpetrador terminan por hacer sentir avergonzadas, con culpas y responsables a las víctimas de lo que está sucediendo; por ello se habla que es un delito basado en la complicidad

\* Es fácil caer en la maraña que ofrece el abusador, porque los mismos métodos persuasivos que usa con la victima los pone en práctica ante jueces, funcionarios y/o en la comunidad; por eso se dice que es un delito tramposo para desentrañar.

\* Es un delito que tiene atravesamientos múltiples, que necesita de la intervención de saberes interdisciplinarios: legal, médico, social, psicológico, sociológico, antropológico, etc. Por eso se habla de su complejidad y de la necesidad de este tipo de abordaje.

\* Tiene un efecto multiplicador, porque si no se atiende a las víctimas, en su momento el daño puede manifestarse en un futuro bajo otras sintomatologías, tales como: adicciones, prostitución, suicidio, depresiones, violencias de todo tipo, o también transformando a las víctimas en victimarios del mismo delito.

La víctima no protesta, no se defiende, no denuncia; por el contrario, se “Acomoda” a las experiencias traumáticas, mediante conductas que le permiten sobrevivir en lo inmediato, manteniendo la fachada de psedo-normalidad. A esto se le denomina “SINDROME DE ACOMODACIÓN” que consta de cinco patrones conductuales que aparecen en el siguiente orden:

1) El Secreto: Si bien de este tema ya hemos hablado hace un instante, es

importante recordar que las victimas mantienen el secreto por vergüenza, por culpa, por temor al castigo, pero más fuertemente por el temor a la ruptura del hogar. Para sostener este secreto, el abusador utiliza fórmulas amenazantes, de manera de depositar en el niño la responsabilidad de la integridad del hogar o el poder de destruirlo.

2) La Desprotección o Indefensión: es el sentimiento que experimenta la victima al ser atacada por la persona de la que naturalmente espera protección. El niño queda aterrorizado ante esto, razón por la cual se ve imposibilitado de gritar o de pedir ayuda, aun cuando haya gente cerca. Esto es lo que hace menos creíble sus relatos, cuando se deciden a develar el secreto.

3) El Atrapamiento y la Acomodación: Se produce cuando la situación abusiva se transforma en algo crónico, sin que el niño pueda hacer nada para modificarla, comenzando entonces la etapa en que queda atrapado y se acomoda para sobrevivir. El ataque sexual irrumpe en su vida cotidiana, obligándolo a tener que reintegrarse a la misma “haciendo como si nada hubiese pasado” …Mostrando esta fachada, debe volver a los juegos, a la mesa familiar, a clases, poniendo en marcha mecanismos defensivos que atenúan sus experiencias traumáticas, disociando o negando, apareciendo muchas veces con múltiples personalidades y con sentimientos contradictorios hacia el agresor. El niño necesita negar que su padre es malo y lo transforma en bueno.

 Las víctimas de abuso atraviesan por una constante ambivalencia de afectos (amor–odio) … para poder sobrevivir, existe un mecanismo de disociación. Esta No –Asociación, permite a las mismas separar los sentimientos de los pensamientos. No asociar lugares, personas, hechos. Porque el dolor sería insoportable si tuviesen que vivir constantemente con el recuerdo del abuso.

En los casos en los que el abuso se extiende por años, la disociación se vuelve algo tan recurrente que se activa aun sin que la víctima se percate de ello…Es decir que tanto tiempo tuvo que separarse de su cuerpo para no sentir el dolor (físico y emocional) del abuso que llega a creer que no fue a ella a quien le ocurrieron los abusos…. O simplemente borran espacios de tiempo en su mente...son como blancos en su memoria.

4) La Revelación: el momento de la revelación tiene la característica de ser tardía o nunca llega a revelarse. Si se lo hace, resulta poco convincente para los demás. Sumado a esto, si las victimas presentan trastornos serios de la personalidad, conductas hipersexualizadas o adicciones, o han presentado tentativas de suicidio como consecuencia de este abuso, la mayoría de la gente considera que lo revelado no debe ser cierto.

Este proceso de revelación es de gran complejidad dado que el niño sufre altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se desdice. La forma en que se produzca esta revelación, se hallará en estrecha relación con la edad del niño abusado. De ella dependerá la posibilidad del relato directo a través de la palabra o bien de signos (provenientes de la conducta) y síntomas (propio del cuerpo).

“Este proceso de revelación es de gran complejidad dado que el niño sufre altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se desdice.

La forma en que se produzca esta revelación, se hallará en estrecha relación con la edad del niño abusado. De ella dependerá la posibilidad del relato directo a través de la palabra o bien de signos (provenientes de la conducta) y síntomas (propio del cuerpo).

5) La retracción: Lógicamente, toda revelación produce una crisis en la familia… y estas crisis llevan muchas veces a la retractación; en ocasiones debido a la gran presión a la que se ve sometido el niño abusado y porque en esta instancia este ve cumplidos sus temores iniciales: la tan temida ruptura familiar, que efectivamente se produce.

Junto con la rabia y el despecho que motiva la confesión subyacen en la victima sentimientos de culpa por acusar a un familiar y por no cumplir con la obligación de mantener unida a la familia. Si incrimina al padre, siente que se incrimina a sí mismo; por eso el delito del incesto es el mejor guardado en la vida.

Si en el momento crítico de revelar el secreto los niños no tienen apoyo de un ambiente familiar contenedor o de personal especializado como para poder sostener lo que han relatado, se produce la retracción. No obstante, aun cuando los niños mantengan sus relatos iniciales, siempre habrá diferencias en sus dichos. Algunas son leves y otras notables y con contradicciones.

**2.5 ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR**

Una vez definidas las categorías de familia y profundizado el estudio del abuso sexual infantil, es necesario aunar criterios ya que en el presente trabajo se aborda el tema específico del abuso sexual infantil Intrafamiliar, por lo tanto, es importante establecer de qué hablamos cuando hacemos esta distinción. Se trata del incesto, que corresponde a una forma del abuso sexual infantil, referida al contexto de la propia familia, sobre la cual pesa una interdicción legal y cultural para su realización, donde el abusador puede ser el padre, hermano, abuelo, tío, padrastro o algún familiar cercano allegado a la víctima. A diferencia del abuso sexual extrafamiliar donde el agresor no pertenece al medio familiar, pero suele ser alguien conocido que pertenece al entorno del niño.

En este sentido es oportuno citar a Marilyn Contreras32 quien dice que “La Familia, inserta en la sociedad, es el lugar donde se encuentra el afecto y la protección necesaria para adquirir la salud mental, para vivir, para llegar a adulto; pero también puede ser generadora de graves conflictos. Dentro de la misma debe haber amor y cuidado, pero también puede haber violencia y abuso”.

Como mencionamos anteriormente, suele pensarse que los abusos ocurren puertas

afuera, existe la creencia de que en la familia se cuida y protege a los niños, pero es justamente uno de los principales errores. Debemos desmitificar eso y tristemente acordar que la mayoría de los abusos sexuales contra niños suceden dentro del ámbito familiar.

Así entonces, “tendremos que abandonar el ideal de la familia y los padres como dadores privilegiados e incondicionales de protección y cuidado. Y desde allí hay tan solo un paso para sospechar que la familia no solo puede ser tan peligrosa como el temido mundo exterior, sino un privilegiado ámbito privado donde los más débiles pueden estar impunemente sometidos a todo tipo de violencia. “

Siguiendo esta línea podemos hablar entonces del siguiente ítem a desarrollar,

nombrando a este fenómeno: “Familias Incestuosas”

La problemática del abuso sexual infantil se torna aún más grave cuando el lazo que une al victimario y a la víctima es el vínculo familiar. Esto significa la ruptura de todo límite de intimidad y privacidad. La traición es lo principal en los casos de incesto, pues aquella figura que debiera significar protección, seguridad, afecto y contención, es de quien provienen los ataques, las amenazas, la degradación.

Estas familias en situación de incesto pueden presentar diferentes características: en función de cómo hayan construido su problema. Esto es si consideramos que las familias son sistemas generadores de significados, debemos aceptar que es imposible establecer un perfil de familia abusiva. Sin embargo, existen algunas características que se repiten en las dinámicas relacionales del circuito de abuso, algunas de estas son:

1. La historia de violencia familiar

Las familias en situación de incesto son familias que han vivido historias de violencia y abandono a través de las generaciones.

Cuando la violencia se transforma en un modo crónico de comunicación interpersonal se conforma el ciclo transgeneracional de la violencia, el mismo se produce cuando los abusos son un modo de vida y cuando existe la tendencia a repetir crónicamente comportamientos abusivos y violentos sobre los hijos, quienes a su vez podrán transformarse en padres abusivos. El ciclo transgeracional de la violencia favorece el secreto familiar de incesto posibilitando que el secreto de abuso no se rompa durante años.

2. El secreto de la situación de abuso

El secreto es una característica relacional del momento en que transcurre el abuso. Durante este período, podemos decir que el sistema familiar se encuentra en equilibrio y que el incesto es parte de las modalidades homeostáticas que los miembros de la familia utilizan para mantener su cohesión y sus sentimientos de pertenencia. En este sentido, el secreto del abuso colabora con las reglas rígidas que sostienen estas familias en el momento que transcurre el abuso.En el caso del incesto, podemos hablar de un secreto compartido, o sea el que conoce de toda la familia, pero se oculta del mundo exterior. Estos secretos nunca se discuten, y los miembros de la familia no solo aparentan desconocerlos ante los extraños, sino también entre sí. El secreto de la situación de incesto es lo que hace que la relación quede fuera de control. Con respecto a los observadores exteriores, el secreto queda bien resguardado dentro de las fronteras familiares donde no hay palabra de pueda revelarlo.

3. La escasez de redes relacionales

En el caso de las familias en situación de incesto encontramos que las amistades, las relaciones laborales o escolares y las relaciones comunitarias son escasas. Es decir que, las familias que atraviesan la situación de incesto son familias cerradas, aisladas, con poco contacto social y sin redes relacionales. Por tal razón, en los casos de incesto podemos visualizar la ausencia de red social. La escasez de redes sociales y las fronteras rígidas con el sistema social, reducen la presencia de las personas ajenas a la familia.

REFERENCIAS

* Los abusos sexuales de menores: concepto, prevalencia y efectos

Artículo de revista·1995·López, Hernández, Carpintero

\*